

BUIN,

03 OCT 2024

**DECRETO ALCALDICIO N° 3645 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3489**, de fecha 31 de octubre de 2023 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

3.- El **Memorándum N° 556**, de fecha 01 de octubre de 2024 mediante el cual la Dirección de Seguridad Pública solicita al Sr. Alcalde(S) instruir el retiro de escombros exento de pago en sector de Linderos. Se adjunta:

- ✦ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) N° 01.13.00995, de fecha 30.09.2024 a nombre de Silvia González Cabrera.
- ✦ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) N° 01.13.00995, de fecha 30.09.2024 a nombre de Javiera Ríos González.
- ✦ Registro Social de Hogares de Javiera Ríos González.
- ✦ Registro Social de Hogares de Silvia González Cabrera.
- ✦ Fotografías del estado de la vivienda.
- ✦ Informe Inspector Incendio calle Las Camelias N° 2477, Linderos, elaborado por la Dirección de Obras Municipales.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), para decretar la exención de pago, según lo informado por la Dirección de Seguridad Pública; instruir a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

**DECRETO.**

1.- **Autorícese** la limpieza y retiro de escombros desde el sector que a continuación se indica; dichos trabajos serán realizados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

N°	Nombre	RUN	Dirección del Hogar	FIBE	Grado de afectación	RSH
1	Javiera Belén Ríos González			01.13.0099	Pérdida completa	40%
2	Silvia del Carmen González Cabrera			01.13.0099	Pérdida completa	40%

2.- **Otórguese** la exención de pago de los derechos municipales correspondientes; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin vigente para el año 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ALCALDE (S)

JAA(S), G.M.G., V.Z.S., H.S.S.  
DISTRIBUCIÓN

- Control
- Seguridad Pública
- DIMAAO
- D.A.F.
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Programa Emergencia y Gestión de Riesgo\Limpieza y Retiro de Escombros Incendio Valdivia de Paine.doc